

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 337** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-5283, a 25 KV a «E. M. Davsa» (19426).

Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2,084 kilómetros, desde la línea 25 KV a «Montblanc-Renfe-Vimbodí I», hasta el equipo de medición a 25 KV «Davsa».

Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vimbodí.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar:

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

Tarragona, 25 de noviembre de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Jaime Femenia Signes.-20.993-C (89631).

- 338** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-5354 a 25 KV Flix-Mora I y II -acondicionamiento- Planer 84 obra número 9-19744.

Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de Cu, de 50 milímetros cuadrados de sección, y de aluminio-acero, de 99,91 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1,2 kilómetros, con sustitución de los apoyos de madera por otros metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 4.517.735 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal García.

Finalidad: Acondicionamiento de la actual línea.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar:

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

Tarragona, 25 de noviembre de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Jaime Femenia Signes.-20.991-C (89629).

- 339** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-5337, a 25 KV a ET Miralpeix (19743).
Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, 2, Barcelona.
Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de LA-30, con una longitud de 0,160 kilómetros, a la ET Miralpeix, con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 1.600.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pira.

Finalidad: Cambio de tensión de 11 a 25 KV y mejora del suministro eléctrico.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar:

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

Tarragona, 25 de noviembre de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Jaime Femenia Signes.-20.994-C (89632).

GALICIA

- 340.** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.756.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión a 15/20 KV, CT 50 KVA, aéreo y red de baja tensión en Fontevella y Fervenzas (Aranga), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica: Ramal de línea aérea de media tensión a 15/20 KV de 20 metros de longitud, con origen en la línea ET Fervenzas, ET Couceiros y término en la ET Fontevella, que se va a construir, ET tipo intemperie de 50 KVA, relación de transformación 15-20 \pm 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV.

Reforma de la ET Fervenzas.

Redes de BT que parten de las EE.TT. Fontevella y Fervenzas, con una longitud de 1.390 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 29 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial (ilegible).-8.043-2 (89709).